Se Pida facultad para la cobranza del Cinquartillo p.a el adereço delos puertos

las muchas galeras carros y carretas que continuam.te tra-
ginan d.ho puerto para ir y venir de la d.ha ciud. de Cartag.na
todo lo qual se vale al puerto de la gente por el desvarte que
el adereço y reparo cedera en conbeniencia de los mismos
traginantes que de presente se hallan obligados a rodear
mas de seis leguas por buscar camino que aun assi se halla con
dificultad para pasar a la d.ha ciud. de Cartag.na desde esta
Por tanto Acorda se proponga en el cons.o la conbeniencia
que seria a los d.hos traginantes de pagar una porcion mode-
rada por cada vez del paso de cada galera carro, o carreta con ym-
posicion de Cinquartillo por d.ho paso a los forasteros que tra-
ginaren d.ho camino, respecto de lo referido que la experien-
cia a mostrado de no haver avido en tanto tiempo otro medio
de que se pudiere reparar resultando en detrimento del co-
mercio de ambas ciudades y de las demas partes ynteresadas
en el de el d.ho puerto de Cartag.na y especialmente de los
Pasageros traginantes del; y traslado de esta Acuerdo se rem-
ite a la ciud. p.ro S.r Gen.l en la corte, con capitulo sobre ciu-
lar que se le escrivira en esta razon como se le llama entendido =
El Señor D.n Ph.e Perez monte Reg.or obrero may.r dixo
que en cumplim.to de lo que la ciud. le a hordenado a reco-
reconocer la casa de comedias para los reparos de que tiene
tenia necesidad, y los que son precisos constan de una
memoria que a entregado a los S.res maiores de q. donde
se expresan los materiales que p.a ello son necesarios les
que un los dicho el albañil de que da la ciud. para que
se resuelva lo que fuere servido = y oydo la ciud. lo visto
cumplido la d.ha memoria acorde que la d.ha obra se

Obra de la casa de comedias. Se acorda y recono.